

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7637

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Área Técnica Jurídica de Hacienda

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, ha aprobado la modificación de la Ordenanza reguladora de las tarifas por la prestación de servicios vinculados al saneamiento y depuración de agua, al no haberse presentado alegaciones en el período de exposición pública y en el apartado primero de su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero. — Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de las tarifas por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración de aguas, en el sentido de introducir una disposición transitoria según el texto que se transcribe a continuación:

“Disposición transitoria.

Durante los dos primeros períodos de liquidación del año 2022, las actividades económicas que puedan demostrar una reducción de su actividad económica superior al 60% durante el año 2020, previa solicitud, podrá beneficiarse de una reducción de un 40% del importe de la cuota fija resultante de la liquidación de esta tarifa. Para el disfrute de esta bonificación se exigirá estar al corriente de pago de todos los recibos de saneamiento tanto en el momento de la solicitud como en el de cada devengo, así como que el pago de los mismos esté domiciliado”.

Segundo. — Proceder a la publicación del texto íntegro de esta modificación en el BOPZ, según dispone el artículo 48.3, letra e), de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la presente aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I. C. de Zaragoza, a 28 de octubre de 2022. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: El director del Área Técnica Jurídica de Hacienda, Felipe Castán Belío.